



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

Nº 0005 - 2018 - GSC/MPMN

Moquegua, **22 ENE. 2018**

**VISTO:**

La Papeleta de Notificación de Infracción Nº 02682 y el Acta de Constatación Nº 002763 ambas de fecha 19 de Diciembre del 2017, impuesta al señor **JULIO FLORES OLGUIN**, conductor del establecimiento denominado MUEBLERIA "SEÑOR DE HUANCA", ubicado en Prolongación Amazonas S/N frente a Feria Carrillo de nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub. Gerencia de Abastecimientos y Comercialización, en el ejercicio de sus funciones con fecha 19 de Diciembre del 2017 se impuso la Papeleta de notificación de infracción Nº 002682 y el Acta de Constatación Nº 02763 impuesta al señor **JULIO FLORES OLGUIN** Con una multa de S/. 810.00 Nuevos soles por haber incurrido en la infracción Nº 62 "Por contar con el Certificado I.T.S.E. vencido"; Infracción que se encuentra tipificada en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, aprobada con Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN.

Que el administrado mediante Recibos Únicos de Mercados Nº 001762 del 26 de Diciembre del 2017, ha cancelado el importe de S/ 162.00 Nuevos Soles, correspondiente al 20% de la multa, acogiéndose a los incentivos descritos en la cláusula Primera del Art. 44, de la Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN. Demostrando así haber subsanado la infracción impuesta, lo que da origen a la conclusión del acto administrativo;

Por estos considerandos, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, RAS y cuadro de infracciones y Sanciones Administrativas, CISA, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar la **EXTINCIÓN DE LA DEUDA**, originada por la imposición de la Papeleta de Notificación de Infracción Nº 002682 y el Acta de Constatación Nº 002763 ambas de fecha 19 de Diciembre del 2017, y demás actos que hayan generado en el presente proceso administrativo sancionador al señor **JULIO FLORES OLGUIN**. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, debiendo archivarla la misma definitivamente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ADFA/GSC  
PCMC/AF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
**Abog. Américo Darío Fuentes Agüero**  
Gerente de Servicios a la Ciudad